



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 105 /2009

á 08 de Abril del 2009

VISTO:

El oficio N° 2009-0344 de ACOBOL que invita para participar del Taller Nacional de Mujeres Concejales en Bolivia denominado "EVALUACION DE SABERES", a realizarse en la ciudad de Cochabamba el 16 al 18 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, el Pleno del Concejo aprobó que asista a este encuentro la Concejala Secretaria Lic. DAEN Griselda Muñoz Colque y la Concejala Dra. Msc. Ana María Encina L.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por Ley, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de abril de 2009, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje de la Concejala Secretaria Lic. DAEN Griselda Muñoz Colque y la Concejala Dra. MSc. Ana María Encina L. para que participen del Taller Nacional de Mujeres Concejales en Bolivia denominado "EVALUACION DE SABERES", a realizarse en la ciudad de Cochabamba el 16 al 18 de abril del año en curso.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago respectivo de pasaje ida y vuelta para la Concejala Secretaria Lic. DAEN T. Griselda Muñoz, así como tres (3) días de viáticos para ambas Concejalas.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Lic. DAEN T. Griselda Muñoz C.
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE